

DECRETO N° 195/

CHIGUAYANTE, 27 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 08.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 11.01.2016 que aprueba y sanciona el Programa: "Chiguayante Vive la Cultura en Verano". Orden de pedido interno N° 16.800 de fecha 22.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 17 galvanos acrílicos y 01 placa; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.**" Rut: **5.012.095-3**, por un monto total **\$362.950.-** (impuesto incluido), "**FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA.**" Rut: 8.032.107-4, por un monto total \$364.790.- (impuesto incluido) y "**MARIA TERESA DONOSO GUERRA.**", Rut: 8.059.949-8; por un monto total \$371.756.- (impuesto incluido) "**VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.**" Rut: **5.012.095-3**, por un monto total **\$362.950.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 17 galvanos acrílicos y 01 placa; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 17 galvanos acrílicos y 01 placa; al proveedor "**VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.**" Rut: **5.012.095-3**, por un monto total **\$362.950.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 16.800 de fecha 22.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 17 galvanos acrílicos y 01 placa; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.008, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

APS/RFC/GMA/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 ENE 2016 HORA 12:22
PROCEDENCIA JUN 2016
FMA 92